



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00124741- -UNC-ME#FD - Liquidacion Bosio

---

VISTO:

El EX-2026-00124741- -UNC-ME#FD, por el cual la Prof. Rosa Elena BOSIO, Leg. 23102, solicita la liquidación de la licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo docente;

Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la docente al orden N° 2;

Que la Dirección de Personal expresa en el orden N° 6: *“la Prof. Rosa Elena BOSIO Leg. 23102, registró: Un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (C. 109) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, conforme RHCD 112/2025. Cuenta con una antigüedad reconocida de 42 años a la fecha.*

*Que por RD 97/2026 se aceptó la renuncia definitiva al 01 de enero de 2026 por haberse acogido al beneficio jubilatorio.*

*Que al momento de aceptarse la renuncia la agente contaba con 45 días de Licencia Anual Ordinaria del año 2025 que no pudo usufructuar por la jubilación conforme lo dispuesto por el art. 45 inc. D, del CCT para Docentes Universitarios RHCS 1222/2014”;*

Que la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba informa, en el orden N° 12, que corresponde rectificar el código de cargo de la mencionada docente consignado en la Resolución mediante la cual se aceptó su renuncia - RD-2026-97-E-UNC-DEC#FD -, ratificando asimismo la procedencia de la liquidación de la licencia anual no gozada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina al orden N° 15: *“Por todo lo expuesto, previo cumplimiento de la rectificación aconsejada, el señor Decano de la Facultad de Derecho podrá dictar resolución disponiendo el pago de las licencias no usufructuadas a la ex agente docente Dra. Rosa Elena Bosio, correspondientes al año 2025, en los términos referidos supra”.*

Que en el orden N° 22 obra incorporado el informe presupuestario elaborado por la Secretaría de Gestión Institucional de esta Facultad;

Que resulta de aplicación lo establecido por el artículo 45, inciso d), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, aprobado por RHCS N° 1222/2014;

Que en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2026-97-E-UNC-DEC#FD (art. 101 del Decreto N° 1759/72, TO 2017 con las modificaciones introducidas por el Decreto 695/2024, reglamentario de la Ley N° 19549 de Procedimiento Administrativo) y disponer a la liquidación y pago a la Prof. Rosa Elena BOSIO, Leg. 23102, de cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2025;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el Visto y Considerando de la RD-2026-97-E-UNC-DEC#FD, donde dice: "*Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C. 110)*", debe decir: "*Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C. 109)*".

Artículo 2: Disponer que por la Dirección de Sueldos de la Facultad se proceda a la liquidación y pago a la Prof. Rosa Elena BOSIO, Leg. 23102, de cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2025, por un monto de pesos cuatro millones ciento treinta mil trescientos ochenta y tres con 77/100 (\$ 4.130.383,77), en su cargo de Prof. Adjunta con dedicación exclusiva (C. 109) en la Cat. "B" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a la Dirección de Sueldos, Dirección General Administración y Dirección de Personal. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.